

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de mejora, ensanche y acondicionamiento del firme de la carretera N-525, entre los p. k. 532,000 al 365,000, de enlace con la C-820 a Requejo. Término municipal de San Martín del Terroso.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, y en el Ayuntamiento de San Martín del Terroso, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el

expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 3 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—7.719-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de San Martín del Terroso

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — Hectáreas	Paraje	Clasificación catastral
34-5	57	Jesusa de Barrio Fernández	0,0068	La Quisca	Cereal 3. ^a
34-8	81	Victoriano Barrio de la Fuente	0,0157	Sisagal	Cereal 5. ^a
34-10	64	Hermínio Cifuentes Castro	0,0245	Sisagal	Cereal 5. ^a
34-20	48	José Antonio Cifuentes Cifuentes	0,0213	Solotero	Cereal 3. ^a
34-23	49	Juan Cifuentes Fernández	0,0182	Solotero	Cereal 3. ^a
34-27	46	Herederos de José García	0,0030	Solotero	Cereal 3. ^a
34-28	50	Ayuntamiento de San Martín del Terroso	0,2585	La Quisca	Pradera 3. ^a
34-31	55	Mannela Fernández Fernández	0,0042	La Quisca	Cereal 3. ^a
34-34	51	Jesús Fernández Martínez	0,0540	La Quisca	Pradera 3. ^a
34-38	62	Magdalena García Gómez	0,0125	Sisagal	Cereal 5. ^a
34-45	60	Manuel Martínez Castro	0,0253	Sisagal	Cereal 5. ^a
34-54	52	Pilar Mostaza Sánchez	0,0528	La Quisca	Pradera 3. ^a
34-57	56	Ángel Orduña Gómez	0,0065	La Quisca	Cereal 3. ^a
34-58	58	Jesusa Orduña Martín	0,0156	La Quisca	Cereal 3. ^a
34-63	43	José Prada Rodríguez	0,0162	Solotero	Cereal 3. ^a
34-63	45	José Prada Rodríguez	0,0006	Solotero	Cereal 3. ^a
34-63	53	José Prada Rodríguez	0,0135	La Quisca	Cereal 3. ^a
34-68	44	José María Rodríguez Fernández	0,0030	Solotero	Cereal 3. ^a
34-68	54	José María Rodríguez Fernández	0,0075	La Quisca	Cereal 3. ^a
34-71	63	José Rodríguez García	0,0263	Sisagal	Cereal 5. ^a
34-74	43	Jesús Rodríguez Mostaza	0,0140	Solotero	Cereal 3. ^a
34-75	59	Laura Rodríguez Mostaza	0,0328	La Quisca	Cereal 3. ^a
34-77	47	Ángela Rodríguez Rodríguez	0,0076	Solotero	Cereal 3. ^a
34-89	65	Ayuntamiento de San Martín del Terroso	0,0090	Sisagal	Pradera 4. ^a

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de mejora, ensanche y acondicionamiento de firme de la carretera C-820, entre los p. k. 20,000 al 51,000, de Sitrana de Tera a enlace con la N-525. Término municipal de Sitrana de Tera.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 23 de noviembre, a las dieciocho horas, y en el Ayuntamiento de Sitrana de Tera, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 3 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—7.718-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Sitrana de Tera

Expediente C-18. Finca 114. Propietario: Amelia Fernández Casañón. Expropiación: Edificación destinada a vivienda, de dos plantas y desván, con una superficie construida por planta de 75,5 metros cuadrados.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de mejora, ensanche y acondicionamiento de firme de la carretera N-525, entre los p. k. 352,000 al 395,000, de enlace con la C-820 a Requejo. Término municipal de Requejo.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 23 de noviembre, a las catorce horas, y en el Ayuntamiento de Requejo, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 3 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—7.720-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Requejo

Expediente número 35-119. Finca número 106. Propietario: Lorenzo Fernández Barrio. Superficie: 0,0058 hectáreas. Paraje: El Paso. Cultivo actual: Prado regadío.